

EXPEDIENTE 1007.24

Título: Gestión de redes sociales cultura y cursos de verano

Objeto contrato: Servicio de gestión de las redes sociales corporativas del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad (secretariados de cultura y Cursos de Verano) de la Universidad de Almería

Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 6.000 €

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En Almería, a 17 de febrero de 2024, se reúne en dependencias de la Universidad de Almería la Comisión designada por la Mesa de contratación del expediente arriba mencionado, a fin de valorar las ofertas presentadas por las diferentes empresas en relación con dicho expediente de contratación.

Dicha Comisión está compuesta por:

- Ángeles Martínez Padua, Gestora del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad y Secretaria Técnica de comunicación de la Universidad de Almería.
- José Antonio Garrido Cárdenas, Profesor Titular del Departamento de Biología y Geología (área de Parasitología) y Director de Secretariado de Comunicación Científica de la Universidad de Almería.

A este lote han presentado sus propuestas técnicas las siguientes empresas:

- ANGULAR COMUNICACIÓN
- EVENTUANDO
- OFERPLAY
- ONLINEMENTE
- TERCETO COMUNICACIÓN SLU



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por	Jose Antonio Garrido Cardenas Angeles Martinez Padua	Fecha	18/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/6



NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==

Evaluación del lote:

1. Criterios previos:

Según el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado del EXPEDIENTE 1007.24 “Gestión de redes sociales cultura y cursos de verano”, en el punto IV.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, cláusula 20, “la Mesa de Contratación podrá designar una Comisión Técnica encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el Sobre 1”.

Una vez realizado el estudio de las ofertas según criterios indicados en el Anexo V sobre los documentos presentados por las empresas en el Sobre 1 correspondientes a los requisitos técnicos y la Proposición Técnica A), la Comisión Técnica elabora el presente informe en el que se expresa la evaluación y valoración obtenida por los licitadores según los criterios técnicos de adjudicación contenidos en el Anexo V. Este informe se eleva a la Mesa de Contratación.

2. Fase de valoración:

Como primera actuación se realiza un estudio inicial de las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras con el fin de comprobar que estas se ajustan a los requisitos y/o características mínimas establecidas en el pliego de Prescripciones técnicas que regulan este expediente de contratación.

El Pliego de prescripciones técnicas establece un máximo de 25 puntos que se desglosarán valorando las características técnicas de los diferentes elementos que tiene este Lote que consta de un total de dos criterios evaluables de forma no automática, es decir, ponderables en función de un juicio de valor, y que son los siguientes:

- **Plan de trabajo.** Se valorará que se identifiquen los elementos esenciales en base a los cuales elaborar un plan de trabajo vinculado a la institución para la cual se prestará el servicio. Igualmente se valorarán los objetivos a alcanzar y las acciones específicas que se llevarán a cabo en función de los distintos públicos objetivo, y los indicadores de resultado que se utilizarán en el análisis y control de las distintas acciones. *Hasta 15 puntos.*
- **Metodología y medios de trabajo.** Se valorará la propuesta de un sistema de trabajo a desarrollar, adaptado a la institución para la que se prestará el servicio, que incluya la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

2 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por	Jose Antonio Garrido Cardenas		Fecha	18/06/2024
	Angeles Martinez Padua			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==	PÁGINA	2/6
				
NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==				

temporalización de acciones, los recursos con los que se contará para implementar el plan de trabajo, así como cualquier otro aspecto metodológico que se considere útil para garantizar la adecuada implementación del plan de trabajo. *Hasta 10 puntos.*

El Pliego de condiciones técnicas también establece un umbral mínimo de puntuación acumulada en los criterios basados en juicios de valor que es necesario para continuar en el proceso selectivo. Este umbral está fijado en un mínimo de 13 puntos.

La Comisión Técnica, en aplicación de la norma de valoración transcrita y teniendo en cuenta los diferentes elementos que conforman este Lote, determina realizar la propuesta de valoración de las ofertas correspondientes a las presentadas por las empresas, de acuerdo con el establecimiento de los distintos parámetros técnicos de valoración para cada uno de los elementos. Del estudio realizado por la Comisión Técnica se deriva lo siguiente:

1. En relación con la empresa **ANGULAR COMUNICACIÓN**, esta Comisión Técnica propone a la mesa de contratación la exclusión del licitador por haber incluido información del sobre 2 en el sobre 1. Esto es así ya que en la página 5 del documento que recoge la memoria técnica aparece información relativa a la rapidez en la respuesta a solicitudes del responsable del contrato vía WhatsApp para la difusión o corrección de publicaciones, indicando concretamente *"Respuesta inmediata (Máximo 15 minutos)"*, y este es uno de los elementos a evaluar mediante fórmulas como se indica en el Pliego del expediente. Concretamente, en el Apartado A2 (página 65 del pliego, Apartado 16 del Anexo V).

2. En relación con la empresa **ONLINEAMENTE**, esta Comisión Técnica propone a la mesa de contratación la exclusión del licitador por haber incluido información del sobre 2 en el sobre 1. Esto es así ya que en la página 2 del documento que recoge la memoria técnica aparece información relativa a la rapidez en la respuesta a solicitudes del responsable del contrato vía WhatsApp para la difusión o corrección de publicaciones, indicando concretamente *"La inmediatez en la difusión/publicación en RRSS de las actividades culturales y cursos de verano hace necesario estar disponible para cualquier publicación y/o corrección de la misma en el horario previsto a través de wasap en un tiempo de respuesta entre 35 y 45 minutos"*, y este es uno de los elementos a evaluar mediante fórmulas como se indica en el Pliego del expediente. Concretamente, en el Apartado A2 (página 65 del pliego, Apartado 16 del Anexo V).

3. En relación con la empresa **TERCETO**, esta Comisión Técnica propone a la mesa de contratación la exclusión del licitador por haber incluido información del sobre 2 en el sobre 1.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

3 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por	Jose Antonio Garrido Cardenas Angeles Martinez Padua	Fecha	18/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==	PÁGINA 3/6
			
NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==			

Esto es así ya que en las páginas 15 y 20 del documento que recoge la memoria técnica aparece información relativa a la rapidez en la respuesta a solicitudes del responsable del contrato vía WhatsApp para la difusión o corrección de publicaciones. En la página 15 se dice "Dado que la inmediatez en la difusión/publicación en RRSS de las actividades culturales y cursos de verano hace necesaria estar disponible para cualquier publicación y/o corrección de la misma en el horario previsto a través de WhatsApp en un tiempo de respuesta entre 35 y 45 minutos, desde Terceto Comunicación nos comprometemos que durante la activación de las 5 campañas de eventos culturales y la campaña de Cursos de Verano estemos pendiente para ofrecer una respuesta en dicho plazo de tiempo.", mientras que en la 20 se dice "tendremos un grupo de whatsapp para cuestiones urgentes y, especialmente, para aquellos momentos en los que estemos con las campañas tanto de los 5 eventos culturales como de los cursos de verano, donde el tiempo de respuesta estará por debajo de los 25 minutos". Como se ha indicado con anterioridad, este es uno de los elementos a evaluar mediante fórmulas como se indica en el Pliego del expediente, en el Apartado A2 (página 65 del pliego, Apartado 16 del Anexo V).

En segundo lugar, la Comisión realiza la valoración del resto de ofertas:

1. La empresa **EVENTUANDO** ha presentado una memoria técnica que ha sido valorada a partir de los dos criterios anteriormente especificados:
 - 1.1. **Plan de trabajo.** La empresa propone un plan de trabajo sin un alto grado de detalle y que incluye información bastante general, sin ningún tipo de profundidad. Se echan en falta acciones concretas dirigidas a grupos específicos, vinculadas con objetivos. Esto hace que sea difícil poder predecir el grado de éxito al que se pueda llegar en la comunicación. Por otro lado, en cuanto a los indicadores de resultados utilizados para conocer si el Plan de Trabajo está consiguiendo los resultados esperados, se valora el esfuerzo por generar un análisis que permita la evaluación del trabajo. En consecuencia, a juicio de esta comisión, aunque el plan de trabajo está desarrollado sin demasiada profundidad, consideramos que tiene algunos puntos fuertes a partir de los cuales se podría trabajar en su mejora. *Puntos otorgados: 9*



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

4 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por	Jose Antonio Garrido Cardenas Angeles Martinez Padua	Fecha	18/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==	PÁGINA 4/6
			
NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==			

- 1.2. **Metodología y medios de trabajo.** El sistema de trabajo que se propone, en general, no está bien estructurado para el servicio demandado, aunque no está bien definida la temporalización. La metodología presentada se estructura en siete bloques (Planificación y Estrategia, Creación de contenido, Publicación y programación, Interacción y comunidad, Monitoreo y análisis, Ajustes y optimización, y Documentación y reportes), y, aunque cada uno de ellos se muestra correctamente definido, no está determinada su temporalización ni se detallan los recursos humanos y técnicos que se van a utilizar para su ejecución. *Puntos otorgados: 5*
2. La empresa **OFERPLAY** ha presentado una memoria técnica que ha sido valorada a partir de los dos criterios anteriormente especificados:
- 2.1. **Plan de trabajo.** La empresa establece un débil plan de trabajo e incluso, en su desarrollo, llega a hablar de "las redes sociales de la Universidad de Almería", en lugar de las redes sociales del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad. En el plan de trabajo se presenta un "cronograma de actuación general", pero éste no está vinculado a ningún tipo de objetivos. Además, no existen propuestas claras de acciones, ni se plantea la medición de indicadores de resultados. Por último, el plan carece de acciones específicas dirigidas a públicos concretos, por lo que no se pueda valorar la eficacia de estos indicadores. *Puntos otorgados: 7*
- 2.2. **Metodología y medios de trabajo.** En la metodología de trabajo vuelve a hablarse de "la Universidad de Almería", no aludiéndose en ningún momento al Vicerrectorado de Cultura y Sociedad. Además, ésta no se presenta de manera estructurada, sino como una mera enumeración de procesos a desarrollar. Por otro lado, sí que se detallan las herramientas de gestión de redes sociales para crear y editar contenido. En cuanto a los recursos técnicos y humanos, los primeros no son explicados con ningún grado de detalle, aunque sí los segundos. *Puntos otorgados: 7*



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

5 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por

Jose Antonio Garrido Cardenas

Fecha

18/06/2024

Angeles Martinez Padua

ID. FIRMA

afirma.ual.es

NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==

PÁGINA

5/6



NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==

3. Resumen de la valoración de la propuesta presentada por la empresa licitadora:

- La empresa **EVENTUANDO** consigue la siguiente valoración:

- Plan de trabajo: 9 puntos
- Metodología y medios de trabajo: 5 puntos

TOTAL: 14 puntos

- La empresa **OFERPLAY** consigue la siguiente valoración:

- Plan de trabajo: 7 puntos
- Metodología y medios de trabajo: 7 puntos

TOTAL: 14 puntos



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

6 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==>

Firmado Por	Jose Antonio Garrido Cardenas	Fecha	18/06/2024
	Angeles Martinez Padua		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==	PÁGINA
			6/6



NTJ6d+4mHm/dKJGfIimBVg==